



ado digitalmente por
ARRA LA BARRERA Marco
nio FAU 20433270461 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 13.10.2020 21:02:05 -05:00

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAT ENTRE el CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, el CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD con RUC N° 20433270461, con domicilio en Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz - Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA, identificado con DNI N° 09426169, designado mediante Resolución Suprema N° 003-2020-MIMP del 02 de julio del 2020, a quien en adelante se le denominará EL CONADIS; y de la otra parte el GOBIERNO REGIONAL DE PASCO, con RUC N° 20489252270, con domicilio en el Edificio Estatal N° 01, San Juan Pampa de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco, debidamente representado por su Gobernador Regional, Mg. PEDRO UBALDO APOLINAR, identificado con DNI N° 04348843, quien se encuentra debidamente facultado para suscribir convenios, a quien en adelante se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, en los términos y condiciones siguientes:



ado digitalmente por PINTO
ARES Jose Guillermo FAU
3270461 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 13.10.2020 19:40:17 -05:00

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero de 2020 EL CONADIS y EL GOBIERNO REGIONAL suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional para que EL CONADIS brinde al GOBIERNO REGIONAL, asistencia técnica para la administración de su Registro Regional de la Persona con Discapacidad, en el marco de lo previsto en el literal i) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



ado digitalmente por
LADARES SANDOVAL Jesus
er FAU 20433270461 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 13.10.2020 20:05:35 -05:00

Con fecha 01 de setiembre de 2020, mediante Ordenanza Regional N° 464-2020-GRP/CR el GOBIERNO REGIONAL aprueba la creación del Registro Regional de las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Pasco, en cuyo marco y en virtud de lo dispuesto por el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las partes, la Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad ha solicitado la asistencia técnica del CONADIS.



ado digitalmente por VASQUEZ
Z Jimmy Luis FAU
433270461 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 13.10.2020 20:12:48 -05:00

En el desarrollo de la asistencia técnica previa brindada por el CONADIS a la Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad, las partes han identificado la necesidad de generar una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, autorizando al GOBIERNO REGIONAL el visado y la emisión de los documentos que acrediten la inscripción en el Registro Regional de las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Pasco.



ado digitalmente por
EDRINANA CORDOVA Anstoly
nan FAU 20433270461 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 13.10.2020 20:26:38 -05:00

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, las partes acuerdan ampliar el Convenio de Cooperación Interinstitucional en su **CLAUSULA CUARTA.- DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES, Numeral 4.1 Por parte del GOBIERNO REGIONAL, adicionado como literal L, el siguiente texto:**



do digitalmente por
NANA CORDOVA Anatoly
FAU 20433270461 soft
r: Doy V° B°
a: 13.10.2020 20:27:14 -05:00

L. Los documentos adjuntos a la solicitud de Registro Regional de Personas con Discapacidad, deberán ser digitalizados e ingresados al sistema dentro de las 24 horas, con la finalidad de tener acceso a los documentos para la fiscalización posterior.

Numeral 4.2. Por parte de EL CONADIS, adicionando como literal f, el siguiente texto:



do digitalmente por
ADARES SANDOVAL Jesus
FAU 20433270461 soft
r: Doy V° B°
a: 13.10.2020 20:05:55 -05:00

F. El GOBIERNO REGIONAL al aprobar el procesamiento de las solicitudes, visará y emitirá los documentos que acrediten la inscripción en el Registro Regional de las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Pasco.



do digitalmente por PINTO
ARES Jose Guillermo FAU
3270461 soft
r: Doy V° B°
a: 13.10.2020 19:40:46 -05:00

CLAUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en EL CONVENIO y serán aplicables a la presente Adenda en tanto no se opongan a la misma.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Cerro de Pasco, el día 14 de octubre de 2020.



do digitalmente por VASQUEZ
Jimmy Leslie FAU
3270461 soft
r: Doy V° B°
a: 13.10.2020 20:12:59 -05:00

CONADIS
Firmado digitalmente por GAMARRA
LA BARRERA Marco Antonio FAU
20433270461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.10.2020 21:02:22 -05:00
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente
Consejo Nacional para la Integración de la
Persona con Discapacidad

PEDRO UBALDO APOLINAR
Gobernador
Gobierno Regional de Pasco